

Índice

Prólogo	21
Presentación	25
Abreviaturas más utilizadas	31
Introducción	37

PRIMERA PARTE
**LA DIVERSIDAD CULTURAL
EN EL DERECHO INTERNACIONAL**

Capítulo I. La diversidad cultural en el Derecho Internacional del Comercio	55
1. EL TRATAMIENTO DE LOS PRODUCTOS CULTURALES EN EL GATT.....	55
A) <i>El debate en torno a las cuotas de pantalla</i>	56
B) <i>Las excepciones generales del art. XX</i>	57
2. EL DEBATE EN TORNO A LA EXCEPCIÓN CULTURAL EN EL GATS	58
A) <i>¿Qué es un «servicio audiovisual»?</i>	58
B) <i>Los debates de la Ronda de Uruguay y la solución jurídica final</i>	60
a) La posición de los Estados Unidos	61
b) La posición de Canadá.....	62
c) La postura de la Comunidad Europea.....	64
d) La solución finalmente adoptada	65
3. LA UE Y LA EXCEPCIÓN CULTURAL	69
4. LOS INTENTOS DE «ESQUIVAR» LA EXCEPCIÓN CULTURAL: EL PROYECTO DE ACUERDO AMI Y LA CONFERENCIA DE SEATTLE	72

5. LOS PELIGROS DE LA RONDA DE DOHA	74
A) <i>La posición europea</i>	74
B) <i>La posición de los Estados Unidos</i>	75
C) <i>La parálisis de la Ronda: ¿qué futuro para la diversidad cultural?</i>	76
6. LAS DISCUSIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES	77
A) <i>La estrategia de los Estados Unidos: la dilución del tratamiento jurídico de los contenidos culturales en el tratamiento jurídico de los continentes</i>	78
B) <i>La posición de la Unión Europea: El principio de neutralidad tecnológica</i>	80
7. LOS ACUERDOS DE COMERCIO BILATERALES FIRMADOS A INICIATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS	82
8. EL ADPIC Y LA DIVERSIDAD CULTURAL	88
A) <i>La protección de la propiedad intelectual a través del ADPIC: algunos aspectos beneficiosos para la diversidad cultural</i>	89
B) <i>¿ADPIC vs diversidad cultural?</i>	91

Capítulo II. La diversidad cultural en el Derecho Internacional General (análisis de los elementos del Derecho Internacional relevantes en la gestación y evolución del concepto de diversidad cultural)

1. DIVERSIDAD CULTURAL: UNA VISIÓN DESDE LA NOCIÓN DE SOBERANÍA	98
A) <i>El principio de no intervención y de prohibición del uso de la fuerza como garantía de la soberanía cultural</i>	99
a) <i>La diversidad cultural en el contexto de la Descolonización y de la Guerra Fría</i>	100
b) <i>Límites de los principios de no intervención y de prohibición del uso de la fuerza en relación con la protección de la diversidad cultural</i>	103
B) <i>Identidad, cooperación cultural y no intervención: tres nociones implicadas</i>	105
a) <i>Identidad y cooperación cultural</i>	106

b)	Límites de la cooperación cultural y del principio de no intervención como protector de la soberanía cultural en relación con la cooperación cultural y la diversidad cultural.....	107
C)	<i>La identidad: componente del concepto de cultura</i>	112
2.	DIVERSIDAD CULTURAL Y DESARROLLO	115
A)	<i>Diversidad cultural y desarrollo (endógeno)</i>	115
a)	La integración de la cultura en el desarrollo endógeno: la teoría	116
b)	El Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural: La difícil puesta en práctica	119
c)	El informe Nuestra Diversidad Creativa y los indicadores culturales: La continuación del descenso de lo teórico y abstracto a lo práctico y concreto	121
B)	<i>Una potencialidad adicional de la diversidad cultural: la cultura como fuente de desarrollo... económico</i>	124
C)	<i>La incardinación de la diversidad cultural en el desarrollo sostenible</i>	125
a)	Interés ecológico y desarrollo (sostenible)	125
b)	¿Introducción o dilución de la cultura en el desarrollo sostenible?.....	127
3.	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD CULTURAL. ESPECIAL ATENCIÓN A LOS DERECHOS CULTURALES.....	127
4.	LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA UNESCO SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL: EL ACTA DE NACIMIENTO DEL CONCEPTO DE DIVERSIDAD CULTURAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL.	129

SEGUNDA PARTE

LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL

Capítulo III. El creciente interés de la Comunidad Internacional por la diversidad cultural y la realización de un instrumento en la materia	137
1. CANADÁ Y LA ALIANZA FRANCO-QUEBEQUENSE: LOS ORÍGENES DE LA PROPUESTA DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	138

A)	<i>La propuesta canadiense de un instrumento internacional para la protección de la diversidad cultural. Razones de su necesidad</i>	138
B)	<i>La alianza franco-quebequense</i>	143
a)	Québec.....	144
b)	Francia.....	146
c)	Formación y plasmaciones de la alianza franco-quebequense	147
2.	EL PAPEL DE LA RED INTERNACIONAL DE POLÍTICAS CULTURALES	148
3.	LA ACCIÓN DE LA FRANCOFONÍA A FAVOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL. LA DECLARACIÓN DE COTONOU Y LA DECLARACIÓN DE BEIRUT: AVANZANDO EN EL COMPROMISO A FAVOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL ...	149
4.	LA PERSPECTIVA EUROPEA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL: ANTECEDENTES INMEDIATOS A LA CONVENCION.....	152
A)	<i>La acción del Consejo de Europa</i>	152
B)	<i>La diversidad cultural en la Unión Europea</i>	153
5.	LA RELEVANCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCION DE LA POSICIÓN DE LATINOAMÉRICA EN EL DEBATE SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL	155
A)	<i>Los Estados latinoamericanos en la Cumbre de las Américas y la diversidad cultural</i>	157
B)	<i>Los Estados latinoamericanos en la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la diversidad cultural</i>	159
6.	ESTADOS UNIDOS: ALGO MÁS QUE UNA NOTA DISONANTE ...	161
7.	LA INCLUSIÓN DE LOS INTERESES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL MOVIMIENTO A FAVOR DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL.....	162
8.	EL IMPORTANTE PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS TRABAJOS A FAVOR DE UNA CONVENCION PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL	164

Capítulo IV. Trabajos preparatorios de la Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales..... 169

1.	PRIMEROS PASOS ANTE LA UNESCO: LA 32. ^a CONFERENCIA GENERAL.....	169
----	---	-----

A)	<i>La cuestión de la elección del foro</i>	171
B)	<i>La presencia de la sociedad civil</i>	171
C)	<i>La preparación de la Unión Europea para una actuación eficaz</i>	172
D)	<i>La reincorporación de los Estados Unidos a la UNESCO</i>	173
2.	LAS REUNIONES DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA LA REDACCIÓN DE UN BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE CONVENCIÓN	174
A)	<i>La primera reunión de expertos independientes o... la puesta sobre la mesa de la temática a tratar</i>	176
B)	<i>La segunda reunión o... y por fin, un acuerdo sobre los productos culturales como campo de aplicación, en tanto que canales de la diversidad cultural</i>	178
C)	<i>La tercera reunión o... la imposibilidad de llegar a una norma de solución de diferencias única</i>	180
D)	<i>Valoración general del borrador de anteproyecto de Convención</i>	183
3.	ENTRE LAS REUNIONES DE EXPERTOS INDEPENDIENTES Y LAS REUNIONES DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES. ESPECIAL REFERENCIA A LOS COMPORTAMIENTOS ESTADOUNIDENSES.....	184
4.	LAS CONSULTAS CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. ESPECIAL REFERENCIA A LA OMC	187
5.	LAS REUNIONES DE EXPERTOS INTERGUBERNAMENTALES PARA LA REDACCIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE CONVENCIÓN	191
A)	<i>La primera reunión: La necesidad de clarificación de cuestiones mal comprendidas</i>	192
B)	<i>La segunda reunión: La utilidad del texto consolidado de Kader Asmal</i>	194
C)	<i>La tercera reunión: El logro de una única versión de texto para presentar a la Conferencia General</i>	197
6.	INTENTOS ADICIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA IMPEDIR LA LLEGADA DEL TEXTO A LA 33. ^a CONFERENCIA GENERAL	199
7.	LA CELEBRACIÓN DE LA 33. ^a CONFERENCIA GENERAL: ÚLTIMOS INTENTOS FRUSTRADOS DE ESTADOS UNIDOS	201

8. ALGUNAS REFLEXIONES	205
A) <i>Sobre la soledad de los Estados Unidos</i>	205
B) <i>¿Desconocimiento intencionado?</i>	206
C) <i>Sobre las declaraciones que celebraban la aprobación de la Convención</i>	207
D) <i>Sobre el triunfo de una forma de negociar una Convención</i>	208

TERCERA PARTE

LA CONVENCIÓN SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL. CONTENIDO NORMATIVO

Capítulo V. Cuestiones generales	211
1. UNA CONVENCIÓN SUSCEPTIBLE DE AFECTAR EL COMERCIO INTERNACIONAL EN EL FORO DE LA UNESCO. ANTECEDENTES EN LA UNESCO DEL TRATAMIENTO DE ESTA CUESTIÓN	211
A) <i>La noción «industrias culturales». Un nuevo vocabulario en la UNESCO</i>	212
B) <i>El tratamiento de las industrias culturales a través del debate sobre la Comunicación</i>	213
C) <i>El Informe «Nuestra Diversidad Creativa» y la Conferencia de Estocolmo: tímidas consideraciones de la problemática cultura-comercio a través del debate sobre el Desarrollo..</i>	215
D) <i>Las Reuniones de ministros de cultura en la UNESCO (1999-2000): la consideración plena de la problemática relación cultura-comercio</i>	217
2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN	219
A) <i>El objeto de la Convención</i>	220
a) <i>Diversidad cultural en sentido amplio y en sentido restringido: La Convención tiene por objeto uno de los aspectos o ámbitos materiales de la diversidad cultural</i>	220
b) <i>El objeto principal de una Convención con varios objetivos</i>	222
c) <i>Un objeto dirigido a la producción cultural y las relaciones comerciales culturales de los Estados</i>	225
d) <i>La Convención no tiene por objeto restringir el comercio</i>	226

B)	<i>El campo de aplicación de la Convención</i>	226
a)	Un campo de aplicación restringido. Consideraciones en relación con la Declaración de diversidad cultural.....	227
b)	La vigencia del principio de neutralidad tecnológica.....	228
c)	El manejo de una concepción antropológica de la cultura por las normas relativas al campo de aplicación de la Convención	229
d)	La Convención sólo cubre los actos creativos	231
e)	Algunas aclaraciones en relación con el campo de aplicación: La Convención no es.....	231
	i) ... un texto sobre derechos culturales de los pueblos indígenas.....	231
	ii) ... un texto que regula las normas de competencia.....	234
	iii) ... un texto que regula la propiedad intelectual.....	236

Capítulo VI. Soberanía cultural y derechos humanos en la Convención	239
1. LA SOBERANÍA EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS CULTURALES PARA DIVERSIDAD CULTURAL SEGÚN LA CONVENCION	239
A) <i>El reconocimiento del derecho de los Estados a formular y aplicar sus políticas culturales: ¿una mera e innecesaria reiteración de un enunciado jurídico... ..</i>	239
B) <i>... sin ningún efecto?</i>	240
C) <i>Análisis de los efectos jurídicos del reconocimiento de la soberanía cultural en la Convención. Especial consideración a los acuerdos de libre comercio ya concluidos a iniciativa de los Estados Unidos</i>	241
a) Análisis desde la noción de «ámbito reservado»	241
b) Análisis desde las normas que protegen la soberanía.....	243
i) Examen de las conductas de Estados Unidos a la luz de las normas internacionales protectoras de la soberanía existentes con anterioridad a la Convención	243

ii)	Un nuevo límite jurídico para los Estados en la forma de llevar a cabo sus políticas culturales	245
D)	<i>Una lista ejemplificativa de medidas para ejercer la soberanía cultural</i>	247
2.	TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LA CDC. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PARA LOS DERECHOS CULTURALES	249
A)	<i>La CDC no es un tratado de derechos culturales</i>	250
B)	<i>Sin embargo, cabe hacer una lectura de la Convención en clave de derechos culturales</i>	251
C)	<i>Ello se reafirma por la Observación número 21 del Comité DESC sobre «el derecho a participar en la vida cultural»</i>	252
D)	<i>Lo cual tiene importantes consecuencias jurídicas</i>	254

Capítulo VII. La Convención para la diversidad cultural como un instrumento de cooperación cultural..... 257

1.	COOPERACIÓN CULTURAL Y COOPERACIÓN CULTURAL AL DESARROLLO	258
2.	UNA COOPERACIÓN CULTURAL ORIENTADA AL OBJETIVO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.....	260
A)	<i>Consideraciones desde la tipología de relaciones culturales entre los Estados</i>	261
B)	<i>¿Cuál es la visión de la Convención en el art. 12 en relación con estas acciones?</i>	263
3.	COOPERACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL AL SERVICIO DEL DESARROLLO	265
A)	<i>Debilidades y potencialidades de las obligaciones de cooperación (cultural) al desarrollo</i>	266
B)	<i>Referencia al desarrollo sostenible</i>	267
C)	<i>Nuevas modalidades de colaboración</i>	269
D)	<i>El trato preferente a los países en desarrollo</i>	270
E)	<i>Medidas en relación con el fortalecimiento de las industrias culturales de los países en desarrollo</i>	271
F)	<i>Medidas en relación con la creación de capacidades en el ámbito tecnológico</i>	273
G)	<i>El fondo internacional para la diversidad cultural</i>	274
H)	<i>La cooperación para la movilidad internacional de los artistas y trabajadores de la cultura</i>	277

4. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE GRAVE PELIGRO PARA LAS EXPRESIONES CULTURALES.....	278
A) <i>La lectura combinada del art. 8 con el 12 y el 17: una ocasión perdida para el establecimiento de una obligación</i>	278
B) <i>Interpretación de las disposiciones en la materia a la luz de las orientaciones prácticas aprobadas por la Conferencia de las Partes</i>	280

Capítulo VIII. El control del cumplimiento de la Convención..... 283

1. EL CONTROL DE LA CDC POR SUS ÓRGANOS.....	283
A) <i>El mecanismo de solución de diferencias</i>	283
B) <i>El control por parte del Comité Intergubernamental y de la Conferencia de las Partes</i>	287
a) Las obligaciones de información de los Estados (art. 9).....	289
b) El intercambio, el análisis y la difusión de la información (art. 19).....	290
i) El Informe Mundial sobre diversidad cultural: propuestas para la acción.....	292
ii) El papel del Instituto de Estadística en el desarrollo del art. 19.....	293
2. EL ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	294
3. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL	295

CUARTA PARTE LA UBICACIÓN DE LA CONVENCION EN EL DERECHO INTERNACIONAL

Capítulo IX. La relación de la Convención con otros instrumentos internacionales..... 299

1. EL ART. 20.1: RELACIONES CON OTROS INSTRUMENTOS: POTENCIACIÓN MUTUA, COMPLEMENTARIEDAD Y NO SUBORDINACIÓN.....	299
A) <i>El principio de potenciación mutua</i>	300
B) <i>La obligación de tomar en cuenta la Convención en la aplicación e interpretación de otros tratados</i>	301
2. EL ART. 20.2.....	302

3. EL ART. 21: LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCIÓN EN OTROS FOROS INTERNACIONALES.....	306
4. LA EVENTUAL TOMA EN CUENTA DE LA CDC POR LOS ÓRGANOS DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA OMC.....	306
5. PRONUNCIAMIENTOS DE ÓRGANOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN: ANÁLISIS DE DOS CASOS...	308
A) <i>La sentencia UTECA del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas</i>	309
a) Valor jurídico de la referencia a la Convención	310
b) Nuevas consideraciones sobre la soberanía cultural	311
B) <i>Diferencia «Estados Unidos-China: medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento»</i>	312

Capítulo X. Aspectos relevantes de la Convención para la diversidad cultural para el Derecho Internacional 315

1. LA DIVERSIDAD CULTURAL CONSIDERADA DESDE UN ESTATUTO JURÍDICO INTERNACIONAL PARA LA CULTURA	316
2. ELEMENTOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL QUE RECLAMAN LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN <i>ERGA OMNES</i>	316
3. RELEVANCIA Y LUGAR DE LA CONVENCIÓN EN EL PROCESO CONSUETUDINARIO DE FORMACIÓN DE UN PRINCIPIO DE DIVERSIDAD CULTURAL	318
A) <i>Sobre la existencia de un consenso</i>	319
a) La oposición de los Estados Unidos a la Convención.....	320
i) El análisis de sus conductas anteriores a la elaboración de la Convención en relación con la diversidad cultural.....	320
ii) Valor jurídico de la conducta de Estados Unidos	321
b) ¿Una costumbre europea de diversidad cultural?.....	323

B) <i>Ubicación de la protección de la diversidad cultural en el marco de las relaciones internacionales</i>	324
4. VALOR JURÍDICO DEL PRINCIPIO DE DIVERSIDAD CULTURAL.	325
5. LA RELACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL. ESPECIAL REFERENCIA A LA FUNCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA CONSECUCCIÓN DE LA PAZ	327
Conclusiones	333
Bibliografía más utilizada	349